

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Tercer Periodo Extraordinario Tercer Periodo de Receso LX Legislatura Núm. 02

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE AGOSTO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 27 y se adiciona un segundo párrafo; y se reforma el artículo 31 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 04

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 2 de la Ley número 435 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que adquiera un financiamiento para la reestructuración de la deuda pública a cargo del municipio, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 06

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción VI, inciso c) del artículo 157 de la Ley número 415 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 08

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza a los municipios del estado de Guerrero, para que por conducto de los servidores públicos legalmente facultados contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Créditos o Empréstitos hasta por los montos, plazos, condiciones, términos y para el destino que en éste se establecen, así como para que afecten como fuente de pago de los mismos un porcentaje de los derechos e ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y para que se adhieran al fideicomiso de administración y fuente de pago constituido por el estado de Guerrero, en los términos que establece el presente decreto, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 09

Segunda lectura de las ternas de aspirantes propuestas por la Comisión de Gobierno para designar de entre ellos a los auditores especiales de la Auditoría General del Estado, discusión, designación y toma de protesta, en su caso

Pág. 11

CLAUSURA

Pág. 26

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura,

Astudillo Flores Héctor Antoni, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Óscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montañó Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Diputada Presidenta le informa que se encuentran presentes 43 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitó permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Amador Campos Aburto.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 43 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión plenaria se tomen, por lo que siendo la 1 hora con 20 minutos del día jueves 28 de agosto de 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2014.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 27 y se adiciona un segundo párrafo; y se reforma el artículo 31 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 2 de la Ley número 435 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que adquiera un financiamiento para la reestructuración de la deuda pública a cargo del municipio, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción VI, inciso c) del artículo 157 de la Ley número 415 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza a los municipios del estado de Guerrero, para que por conducto de los servidores públicos legalmente facultados contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Créditos o Empréstitos hasta por los montos, plazos, condiciones, términos y para el destino que en éste se establecen, así como para que afecten como fuente de pago de los mismos un porcentaje de los derechos e ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y para que se adhieran al fideicomiso de administración y fuente de pago constituido por el estado de Guerrero, en los términos que establece el presente decreto, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura de las ternas de aspirantes propuestas por la Comisión de Gobierno para designar de entre ellos a los auditores especiales de la

Auditoría General del Estado, discusión, designación y toma de protesta, en su caso.

Segundo.- Clausuras:

a) Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de agosto de 2014

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia más.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos “a” y “b”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 27 de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de este recinto legislativo, los integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted tenga a bien solicitar al Pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura de los siguientes dictámenes:

- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 27 y se adiciona un segundo párrafo; y se reforma el artículo 31 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

- Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 2 de la Ley número 435 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014.

Sin más por el momento, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos “a” y “b” del primer punto del Orden del Día, en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “a”.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 27 y se adiciona un segundo párrafo, y se reforma el artículo 31 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

Que con fecha 30 de junio del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Poder Legislativo, la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 27, fracción II y 31 de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 3 de julio del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor.

Que realizado el análisis a la iniciativa de referencia, se tiene que el objeto de la misma es armonizar los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal a nuestra legislación estatal, razón por la cual los integrantes de esta Comisión Dictaminadora la consideramos procedente en virtud de lo siguiente:

El 9 de diciembre de 2013, se reformó el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guerrero, para modificar la fórmula para la distribución del fondo de fomento municipal.

En dicha modificación, se garantiza que los municipios puedan recibir el mismo monto asignado en el año 2013 en dicho fondo y el excedente se

distribuirá en un 70 por ciento conforme a los criterios actuales y el 30 por ciento restante, se otorgará siempre y cuando el gobierno del estado y el municipio haya convenido la administración del impuesto predial.

Lo anterior, es un criterio federal que como ya se señaló, está previsto en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que conlleva a aplicar la nueva fórmula para la distribución del fondo de fomento municipal, ya que se tratan de participaciones federales, en las que la federación establece las reglas para su distribución y aplicación.

Lo anterior, no obliga al municipio a cederle la administración y recaudación del impuesto predial, ya que si el Cabildo no está de acuerdo, continúen recabando este impuesto y conforme a la nueva fórmula de distribución, tienen garantizado recibir el 70 por ciento del excedente del fondo de fomento municipal, el 30 por ciento restante, lo recibirán si el gobierno recauda dicho impuesto, en el entendido de que únicamente podrá realizarlo, mediante la emisión de un convenio de coordinación que celebren ambas partes.

En el caso de que el gobierno del Estado y los municipios convengan, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, consideramos necesario establecer la obligación al gobierno del Estado para informar oportunamente a los municipios sobre los recursos recaudados por el impuesto predial, así como entregar las cantidades que les correspondan en los plazos y términos que se establezcan en los convenios que celebren y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, criterio que se prevé en las adiciones que se proponen en el presente dictamen con proyecto de decreto.

Que con lo anterior, se pretende incrementar la recaudación y fomentar la cultura del pago, ya que existen rezagos en el cobro del impuesto predial en los 81 municipios de la entidad, lo que conllevará a que el gobierno del Estado, implemente las acciones necesarias para cumplir con este objetivo, y así, los municipios que estén de acuerdo en otorgar mediante convenio que se celebre, la administración y recaudación del impuesto predial, podrá beneficiarse no tan solo con recibir el 100 por ciento del excedente del fondo de fomento municipal, sino también, incrementará los recursos del fondo general de participaciones que le corresponde recibir.

En el entendido de que lo anterior, fortalecerá las haciendas públicas municipales, a fin de poder

obtener más ingresos para lograr mayores beneficios para la ciudadanía que gobiernan, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto que se discute.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo haga del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la

palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo al artículo 2 de la Ley número 435 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014.

Que con fecha 30 de junio del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Poder Legislativo, la iniciativa de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno al artículo 2 de la Ley número 435 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, dicha iniciativa fue turnada con fecha 3 de julio por la Plenaria de esta Legislatura.

Que la iniciativa de referencia, tiene como objetivo principal armonizar los criterios para ser congruentes con las reformas federales a la Ley de Coordinación Fiscal realizadas el 9 de diciembre de 2013, en torno a regularizar el pago de los derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales a cargo de los municipios, así como el otorgamiento de estímulos fiscales mediante los pagos a los adeudos generados hasta diciembre de 2013, por ello, proponen adicionar ocho párrafos al artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, a fin de incorporar en el mismo que el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, para destinarlo entre otros, al pago de los derechos por concepto de aguas nacionales y descargas de aguas residuales.

Lo anterior, obedece a lo que establecido en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, criterios que se incorporaron con las reformas efectuadas el pasado 9 de diciembre de 2013, estableciéndose que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), pueden afectarse para cubrir los adeudos de los municipios por

concepto de derechos y aprovechamientos de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo.

Es importante mencionar que con la finalidad de obtener los elementos necesarios para la emisión del presente dictamen, esta Comisión Dictaminadora efectuó reuniones de trabajo con la Comisión Nacional del Agua y con los honorables ayuntamientos de los municipios, en la que se explicaron sobre los estímulos fiscales establecidos en el transitorio décimo tercero de dicha reforma, cuando exista una regularización en los adeudos, es decir, en la medida que disminuyan sus adeudos históricos, podrán acceder a los esquemas de condonación implementados a nivel federal.

Por ello, consideramos procedente el presente dictamen con proyecto de decreto, en virtud de que actualmente son 68 municipios los que tienen adeudos históricos con la Conagua, ascendiendo a un total de: \$1,872,957,003. (Mil Ochocientos Setenta y Dos Millones, Novecientos Cincuenta y Siete Mil Tres Pesos 00/100 M. N.), que pueden ser disminuidos a través de dichos esquemas de condonación.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, solicito su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto que hoy discutimos.

El vicepresidente Tomás Hernández Palma:

Para su discusión en lo general esta disposición de la Plenaria por lo que solicito a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 en su fracción IV, solicito a ustedes diputados y diputadas lo hagan del conocimiento de esta Presidencia quienes deseen hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de agosto de 2014.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, Guerrero, para que adquiera un financiamiento con un monto de hasta 459,899,763.00 para la realización de la inversión pública productiva correspondiente a la restructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública a cargo del municipio.

Solicitando amablemente sea discutido y aprobado, en su caso, en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Alejandro Arcos Catalán.
Secretario de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Tomás Hernández Palma:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se señala que además de la solicitud de dispensa formulada por el secretario de la Comisión de Hacienda, es acuerdo de la Comisión de Gobierno se dispense igualmente el trámite de la lectura.

En esa virtud, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "c" del primer punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de esta Comisión motivará y fundamentará el dictamen con proyecto de decreto.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Acapulco, Guerrero, para que adquiera un financiamiento por un monto de hasta 459,899,763.00 para la realización de la inversión pública productiva correspondiente a la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda

pública a cargo del municipio con las características que se precisan en el presente dictamen.

El Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 65, fracción V de la Constitución Política del Estado, en correlación con el artículo 126 de la fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y los artículos 17, 21, 50 y 51 de la Ley número 616, de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para presentar ante el Honorable Congreso del Estado, la solicitud que nos ocupa.

Tomando en cuenta el artículo 3, fracción VIII de la Ley de Deuda Pública del Estado en vigor, se entiende por inversiones públicas productivas entre otras cosas la ejecución de obras públicas de acciones, adquisiciones o manufacturas de bienes o presentaciones, servicios públicos, el mejoramiento de las condiciones o bien aquellas acciones que permitan hacer frente a cualquier calamidad o desastre natural la cual el Ayuntamiento acude a la solicitud formulada al respecto, asimismo el artículo 21 de la Ley de Deuda Pública vigente, señala como requisito indispensable a cargo de los municipios la autorización por sus respectivos integrantes del Honorable Ayuntamiento y previo el dictamen del Comité Técnico de financiamiento, la cual el Cabildo y el Comité Técnico dieron su opinión favorable para la realización de la inversión pública productiva, correspondiente a la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública a cargo del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

De acuerdo a lo dispuesto por el Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, la solicitud que realiza el Ayuntamiento del municipio de Acapulco, Guerrero, para que adquiera un financiamiento por un monto de hasta 459 millones 819 mil 763 pesos para la realización de la inversión pública productiva correspondiente a la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública, a cargo del municipio.

Dicha solicitud reúne los requisitos establecidos por ley, por ello, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa.

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos a esta Soberanía avalen con su voto a favor el presente dictamen con proyecto de decreto.

Es cuanto.

El vicepresidente Tomás Hernández Palma:

Para su discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, se solicita a ustedes diputados y diputadas lo hagan del conocimiento de esta Presidencia quienes deseen hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montañón Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo, Guerrero, 26 de agosto de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción VI inciso “c” del artículo 157 de la Ley número 415 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, solicitando amablemente sea discutido y aprobado, en su caso, en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alejandro Arcos Catalán.

Secretario de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Tomás Hernández Palma:

En razón de la solicitud planteada esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “d” del primer punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción VI, inciso “c” del artículo 157 de la Ley número 415 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, con las características que se precisan en el presente dictamen.

El dictamen de referencia tiene como objetivo principal prever el importe del ingreso que el municipio obtendrá con la disposición que pretende ejercer con cargo al monto que contraten en base al dictamen con proyecto de decreto que simultáneamente sometió a consideración de esta Soberanía popular, ingreso conforme a la Ley de Administración Municipal se encuentra obligada a registrar en su monto total de ingresos para el presente ejercicio fiscal 2014.

Con la autorización otorgada al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, consideramos procedente adecuar la Ley número 415 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, para incluir el monto de hasta 459 millones 819 mil 763 pesos, para la realización de la inversión pública productiva, correspondiente a la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública a cargo del municipio.

De esta forma, el dictamen con proyecto de decreto considera la adecuación a la Ley número 415 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, para establecer en el apartado de ingresos derivados del financiamiento solicitado por el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por un monto de hasta 459 millones 819 mil 763 pesos, que representa el monto del presupuesto autorizado por esta Soberanía.

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos a esta Soberanía avalen con su voto a favor el presente dictamen con proyecto de decreto.

Es cuanto.

El vicepresidente Tomás Hernández Palma:

Esta Presidencia, en términos de la fracción III del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a ustedes diputados y diputadas si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo, Guerrero, 27 de agosto de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de este Recinto Legislativo, los integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted tenga a bien solicitar al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza a los municipios del

Estado de Guerrero para que por conducto de los servidores públicos legalmente facultados contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo créditos o empréstitos hasta por los montos, plazos, condiciones, términos, y para el destino que en esta se establezcan, así como para que acepten como fuente de pago de los mismos un porcentaje de los derechos e ingresos que correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que se adhieran al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago constituido por el Estado de Guerrero, en los términos que establece el presente decreto.

Sin más por el momento, les reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “e” del primer punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “e”.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia, diputada presidenta.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza a los municipios del estado de Guerrero, para que por conducto de los servidores públicos legalmente facultados contraten créditos o empréstitos hasta por los montos, plazos, condiciones, términos y para el destino que en este se establezcan, así como para que afecten como fuente de pago de los mismos un porcentaje de los derechos e ingresos que les correspondan al Fondo para las Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS).

Que en sesión de fecha 28 de mayo de 2014, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, misma que por mandato de la presidencia de la Mesa Directiva fue remitida por la Oficialía Mayor.

Que ha solicitud de obtener la autorización para la contratación de créditos o financiamientos que propone el titular del Ejecutivo del Estado, lo fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 17, fracción II de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 8 y 14 de la Ley 616 de la Deuda Pública para el Estado, tiene plenas facultades para autorizar a los municipios la contratación de créditos o empréstitos atendiendo en todo momento a su capacidad de pago y a su estricto apego a lo señalado por la normatividad aplicable en materia.

Que recientemente se emitió el decreto 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial y cuya vigencia del pasado 12 de junio del actual otorgándose en el artículo 61, fracción XXVI inciso “c” la atribución del Congreso del Estado para establecer las bases sobre las cuales podrá autorizar a los ayuntamientos para contratar créditos o empréstitos cuando se garanticen con las participaciones federales así también en el artículo 178, fracción IX se establece la competencia a los

ayuntamientos para contraer deuda fundada y motivada que no exceda del 10 por ciento del presupuesto anual, asignado por el Congreso del Estado.

Que derivada de la premisa anterior, se prevé un límite de endeudamiento, permitiendo a los municipios contraer deuda fundada y motivada que no exceda el 10 por ciento del presupuesto anual asignado por el Congreso del Estado.

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, en plena observancia a la normatividad local considero precedente a realizar las adecuaciones correspondientes a los montos, presupuestos en la iniciativa ajustándolos en el porcentaje señalado y en base al presupuesto establecido en las leyes de ingresos de cada uno de los municipios para el ejercicio fiscal 2014.

Importante es mencionar que esta línea global de crédito que se propone autorizar a los municipios por tratarse de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social municipal deberá ser destinados única y exclusivamente al financiamiento de obra, obras exclusivamente para acciones sociales básicas, y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, además que deberán amortizar dichos créditos en su totalidad el primer día hábil de septiembre de 2015 a fin de no dejar deudas a las administraciones entrantes.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente el dictamen con proyecto de decreto que hoy sometemos a consideración de la Plenaria ya que sin duda alguna será una herramienta jurídica poder contratar el financiamiento por los montos que se señalan, a fin de contribuir y mejorar las acciones municipales en materia de desarrollo social, dando respuesta oportuna a las necesidades más apremiantes de la población.

El monto de la deuda susceptible de contraer con base en el presente decreto y otorgando en garantía de los mismos un porcentaje de las aportaciones federales.

En cuanto, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "f" del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a las ternas de aspirantes propuestas por la Comisión de Gobierno para designar de entre ellos a los auditores especiales de la Auditoría General del Estado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorables Congreso del Estado.-
Presentes

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151 numerales 1 y 3, de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 92, 93, 94 y demás relativos de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; y 51, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece en su artículo 150, que la función de la fiscalización superior del Poder Legislativo se realizará a través de un órgano adscrito y dependiente de éste, denominado Auditoría General del Estado. Asimismo, en su artículo 151, dispone que la Auditoría General del Estado contará con un titular denominado auditor general del Estado y cuatro auditores especiales.

Segundo.- Que del mismo modo, los artículos 74 en correlación con los artículos 92, 93, 94 y demás relativos de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, señalan que la Auditoría General del Estado, se encuentra integrada, entre otros servidores públicos, por cuatro auditores especiales, los cuales son nombrados y designados por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Tercero.- Que la Constitución Política local y la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, otorgan el marco constitucional y legal para integrar, nombrar y designar a los auditores especiales de la Auditoría General del Estado.

Cuarto.- Que por decretos números 1091, 1092, 1093 y 1094, de fecha 17 de abril del año 2012, mediante convocatoria pública se designó a los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Salvador Becerril Gómez, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez y Víctor Manuel Lozano Garín, como auditores especiales de la Auditoría General del Estado, órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo en el control y fiscalización de los recursos públicos.

Quinto.- Que en sesión de fecha 2 de mayo del año 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número AGE/CA/006/2013, de fecha 5 de marzo del año 2013, por medio del cual se informa de manera oficial el fallecimiento del ciudadano Salvador

Becerril Gómez, auditor especial de la Auditoría General del Estado.

Sexto.- Que de igual forma, con fecha 30 de mayo del año 2014, se presentó ante la Oficialía Mayor, las renunciaciones irrevocables de los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez y Víctor Manuel Lozano Garín, a los cargos y funciones de auditores especiales de la Auditoría General del Estado, asimismo, se hizo del conocimiento por parte de la Oficialía Mayor a la Comisión de Gobierno, de la ratificación de las renunciaciones irrevocables de la misma fecha, renunciaciones que en sesión de fecha 4 de junio del año en curso fueron aceptadas por el Honorable Congreso del Estado.

Séptimo. Que ante dicho escenario en el cual la Auditoría General del Estado, se encontraba sin sus titulares, en términos del artículo 92 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Comisión de Gobierno expidió convocatoria pública abierta, publicada en el portal de Internet del Honorable Congreso del Estado y en los periódicos “El Sur Periódico de Guerrero” y “Novedades Chilpancingo”, dirigida a todos los ciudadanos residentes en el Estado de Guerrero que tengan interés de participar como candidatos a ocupar el cargo de auditores especiales.

Octavo.- Que durante el periodo de registro de profesionistas se registraron un total de treinta y seis profesionistas, a los cuales se les asignó un número de folio de inscripción en el orden cronológico de registro, así como la fecha en que fue recibida la documentación, siendo éstos los siguientes:

| FO L I O | NOMBRE DEL ASPIRANTE |
|-------------------|--|
| 01. | Lic. Pedro Díaz Melgoza |
| 02. | C.P. Marcial Solís Abarca |
| 03. | Lic. Teógenes Ortega Díaz |
| 04. | Lic. José Gpe. Lampart Barrios |
| 05. | C.P. Elías Flores Velazquez |
| 06. | C.P. Francisca Vázquez Juárez |
| 07. | Lic. Francisco Xavier Abarca Escamilla |
| 08. | C.P. Francisco Torres Valdez |
| 09. | C.P. Amado Arcos Vélez |
| 010. | M. Aud. Ciro Díaz López |
| 011. | Lic. María Eugenia Reynoso Dueñas |
| 012. | Lic. Iván Delgado Peralta |
| 013. | Lic. Vidal Ortega Guzmán |
| 014. | Lic. Mario Domingo Navarrete |

| FOLI O | NOMBRE DEL ASPIRANTE |
|-----------|--|
| | Sánchez |
| 015. | C.P. Rubén Sánchez Hernández |
| 016. | Dr. Adelaido Cazares García |
| 017. | Lic. Francisco Javier Anaya Manzanarez |
| 018. | C.P. y Mtro. Odiseo Rubio Véjar |
| 019. | Lic. Selene Sánchez Vázquez |
| 020. | Lic. Olivia Hidalgo Domínguez |
| 021. | Lic. Jorge Adame Alarcón |
| 022. | Mtro. Aurelio Clemente Montar |
| 023. | Lic. Carlos Jiménez Herrera |
| 024. | Mtro. Jorge Mendoza Hernández |
| 025. | C.P. Javier Flores García |
| 026. | C.P. Raúl Pacheco Sánchez |
| 027. | C.P. José Ángel Mendoza Juárez |
| 028. | Mtro. Javier López Basilio |
| 029. | Lic. Carlos Gustavo Hernández Lee |
| 030. | C.P. Edgar Tapia Prudente |
| 031. | Lic. Genoveva Fernández Salgado |
| 032. | C.P. Luis Javier González Guerrero |
| 033. | Mtro. Osiel Gómez Vélez |
| 034. | Mtra. Natividad Pérez Guinto |
| 035. | Lic. Joel Eugenio Flores |
| 036. | Ma. Guadalupe Morales Martínez |

Noveno. Que para poder ser propuesto como auditor especial de la Auditoría General del Estado, se deben cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 111 y 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 93 en correlación con el 79 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Décimo. Que una vez revisadas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria la Comisión de Gobierno publicó en los Estrados de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, la lista con los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos en términos de la base quinta de la convocatoria, cumpliendo con ellos los profesionistas siguientes:

| FOLI O | NOMBRE DEL ASPIRANTE |
|-----------|--------------------------------|
| 02. | C.P. Marcial Solís Abarca |
| 03. | Lic. Teógenes Ortega Díaz |
| 04. | Lic. José Gpe. Lampart Barrios |
| 05. | C.P. Elías Flores Velázquez |
| 06. | C.P. Francisca Vázquez Juárez |
| 07. | Lic. Francisco Xavier Abarca |

| FOLI O | NOMBRE DEL ASPIRANTE |
|-----------|--|
| | Escamilla |
| 08. | C.P. Francisco Torres Valdez |
| 09. | C.P. Amado Arcos Vélez |
| 010. | M. Aud. Ciro Díaz López |
| 011. | Lic. María Eugenia Reynoso Dueñas |
| 012. | Lic. Iván Delgado Peralta |
| 013. | Lic. Vidal Ortega Guzmán |
| 014. | Lic. Mario Domingo Navarrete Sánchez |
| 017. | Lic. Francisco Javier Anaya Manzanarez |
| 018. | C.P. Y Mtro. Odiseo Rubio Véjar |
| 019. | Lic. Selene Sánchez Vázquez |
| 021. | Lic. Jorge Adame Alarcón |
| 023. | Lic. Carlos Jiménez Herrera |
| 026. | C.P. Raúl Pacheco Sánchez |
| 027. | C.P. José Ángel Mendoza Juárez |
| 028. | Mtro. Javier López Basilio |
| 031. | Lic. Genoveva Fernández Salgado |
| 032. | C.P. Luis Javier González Guerrero |
| 033. | Mtro. Osiel Gómez Vélez |
| 034. | Mtra. Natividad Pérez Guinto |
| 035. | Lic. Joel Eugenio Flores |
| 036. | Ma. Guadalupe Morales Martínez. |

Décimo Primero.- Que la Comisión de Gobierno para el análisis y evaluación de los profesionistas registrados en términos de la base sexta de la convocatoria, comunicó a cada uno de ellos, la fecha y hora para llevar a cabo las entrevistas y exposición de su plan de trabajo, reunión que se llevó a cabo los días 4 al 7 y 25 de agosto del año en curso, misma que se desarrolló conforme a los criterios siguientes:

- Hasta 15 minutos para la exposición del Plan de Trabajo de los aspirantes a auditor especial del Estado.

- Hasta 15 minutos para formular preguntas por parte de los diputados presentes.

El objetivo de esta sesión de trabajo fue conocer las propuestas y conocimientos en materia de control y fiscalización de los recursos públicos por parte de los aspirantes.

Al proceso de entrevistas efectuadas no acudieron Teógenes Ortega Díaz, Vidal Ortega Guzmán y Ma. Guadalupe Morales Martínez.

De igual forma, mediante escrito de fecha cinco de agosto del año 2014, presentado por el ciudadano Carlos Gustavo Hernández Lee, solicitó a la Comisión de Gobierno la revisión de su expediente y como consecuencia, su integración a la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos y el señalamiento de fecha y hora, para la presentación de su plan de trabajo y desarrollo de su entrevista, atendiendo a lo anterior mediante acuerdo de fecha 19 de agosto del año en curso, la Comisión de Gobierno después de analizar su procedencia, determinó integrarlo a la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos y se le cito para recibirlo en entrevista conforme al procedimiento acordado el día 25 de agosto del año en curso en punto de la 10 horas, desahogándose la misma en los términos acordados.

Que de igual forma, mediante escritos de fechas 21 y 27 de agosto del año en curso, los ciudadanos José Ángel Mendoza Juárez y Joel Eugenio Flores, con números de folios 027 y 035, hacen del conocimiento a los integrantes de la Comisión de Gobierno, su declinación al proceso de selección y designación de auditores especiales, por lo que se les tiene por declinando en el proceso que nos ocupa.

Duodécimo. Que de las entrevistas en las cuales se presentaron los aspirantes a exponer sus planes de trabajo y responder los cuestionamientos de los integrantes de la Comisión sobre el manejo y conocimiento de la materia de control, fiscalización de recursos públicos y responsabilidades, la Comisión de Gobierno, una vez concluida la revisión de los expedientes, el desahogo de las entrevistas, la exposición del Plan de Trabajo de los Profesionistas Registrados, la evaluación sobre el perfil y experiencia en el control, fiscalización de recursos públicos y responsabilidades, a nuestro juicio consideramos que los mejores promedios en términos descendentes fueron: Raúl Pacheco Sánchez, Ciro Díaz López, Iván Delgado Peralta, Javier López Basilio, Carlos Jiménez Herrera, Francisca Vázquez Juárez, Genoveva Fernández Salgado, Natividad Pérez Guinto, Selene Sánchez Vázquez, Odiseo Rubio Vejar, Jorge Adame Alarcón y Luis Javier González Guerrero.

Por lo que esta Comisión de Gobierno, en los términos antes señalados, considera que para el efecto de presentar las ternas requeridas para designar de entre ellos a quienes se desempeñarán como auditores especiales de la Auditoría General del Estado, se conformarán en el orden en el que los profesionistas se señalan, toda vez de que cumplen

con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar el cargo de Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, en razón de que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 93 en correlación con el artículo 79 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Revisión de Cuentas del Estado, ya que para ser auditor especial de la Auditoría General del Estado se requiere, que a saber son:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV.- Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

V.- Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de control, Auditoría financiera y de responsabilidades;

VI.- Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

VII.- No ser ministro de ningún culto religioso.

VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal o representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación.

IX. No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación; y

X.- No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho.

Que dichos requisitos que exige la Constitución Política local y la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, los acreditan con los soportes documentales que acompañaron a su solicitud de registro, de ahí se desprende el cumplimiento de los mismos en los términos siguientes:

Raúl Pacheco Sánchez

Es ciudadano mexicano por nacimiento, nacido en el Distrito Federal y vecino de Chilpancingo, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles contar con 40 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ser Contador Público por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, cédula profesional no. 2942034, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades entre otros con:

Formación Académica:

- Maestro en auditoría, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Contador público, egresado de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

- Asistencia a 18 cursos de capacitación de reformas fiscales, seminarios de administración y diplomados en auditoría gubernamental los años 2007 al 2013.

- Profesional certificado en contabilidad y auditoría gubernamental.

- Asistencia y participación a 26 cursos en materia de presupuestos y fiscalización

Experiencia laboral:

- Director General de control del ejercicio presupuestal en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

- Auditor auxiliar, secretario técnico del auditor general en la Auditoría General del Estado.

- Subdirector de auditoría financiera del sector municipios y posteriormente la dirección del mismo sector en la auditoría General del Estado.

- Encargado de la subdirección de Auditoría a organismos públicos descentralizados, contribuyendo a mejorar los procesos de revisión y la unificación de los criterios en la forma de realizar las observaciones, fortalecimiento los hallazgos con la documentación comprobatoria y justificarla.

- Participación en representación de la Auditoría General del Estado como auditor al órgano de fiscalización superior del estado de Zacatecas.

Ciro Díaz López

Es ciudadano mexicano por nacimiento, nacido en el Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles contar con 41 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en Tepecoacuilco, Guerrero, ser contador público según su título de contador público, expedido por la el Instituto Politécnico Nacional, de fecha 7 de diciembre de 1998, con cédula número 2893090, contar con título de maestría en Auditoría por la UNAM, de fecha 20 de enero de 2011 y Cédula número 6985385, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades entre otros con cursos, talleres, conferencia, además de haberse desempeñado como en la Iniciativa Privada (Auxiliar Contable, Subcontador, Contador General) de 1995 al 2000 y Auditor Analista Auxiliar de la Auditoría General del Estado de 2003 a la Fecha.

Iván Delgado Peralta

Es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles contar con 36 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 62979, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el Secretario General del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero de fecha 18 de julio de 2014, ser Contador Público, según copia de Título expedido por el Instituto Tecnológico de Chilpancingo de fecha 19 de Diciembre de 2005, con cédula profesional número 4802836; contar con Maestría en Derecho Fiscal, con cédula número 5353722, acreditando su experiencia de cinco años

en el control, fiscalización y responsabilidades, además de su participación en cursos, talleres y conferencias entre otros con:

- Constancia de prestación de servicios relacionados con diagnóstico y evaluación de procedimientos administrativos y financieros del DIF, ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013

- Constancia de prestación de servicios consultoría para empresas y gobierno.

- Constancia de prestación de servicios revisión y evaluación de los estados financieros del municipio de Coyuca de Catalán, ejercicios Fiscales 2006, 2007 y 2008

Javier López Basilio

Ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Eduardo Neri, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de 39 años de edad como lo acredita con su acta certificada de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 63001, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en Zumpango del Río, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Eduardo Neri, Guerrero de fecha 15 de julio de 2014, ser licenciado en Contaduría, según copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, de fecha 20 de septiembre de 1999, con cédula profesional número 3525683; cuenta con Maestría en Derecho Fiscal, según copia de título expedido por el Colegio Mayor de San Carlos, de fecha 3 de febrero de 2007, con cédula profesional número 5353150, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades, además de su participación en cursos, talleres y conferencias entre otros con los cargos de subdirector de Auditoría Financiera de la AGE, 16 de agosto de 2012 a la fecha y jefe del Departamento de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado del 16 de febrero de 1998 al 20 de agosto de 2012.

Carlos Jiménez Herrera

Es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Acapulco de Juárez, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, contar con 48 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor

número 68991, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero de fecha 16 de julio de 2014, ser licenciado en derecho, según copia de título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades, además de su participación en cursos, talleres y conferencias entre otros con:

Formación Académica:

Licenciado en derecho, copia de título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero de fecha 16 de enero de 1990, con cédula profesional número 1378149;

Maestría en Derecho Fiscal, con Cédula número 6715997

Doctorado en Derecho Fiscal

Experiencia Profesional

Abogado Litigante de 2002 a la fecha

Subdelegado Administrativo de la PGR en 2001

Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno 1999-2001

Director Jurídico del Honorable Congreso del Estado 1997-1999

Francisca Vázquez Juárez

Es ciudadana mexicana por nacimiento, originaria de San Miguel Totolapan, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles contar con 50 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 62131, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero de fecha 8 de julio de 2014, ser licenciada en Contaduría, según consta en la copia de su título de fecha 12 de mayo de 1994, con número de cédula 2004989, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades.

Genoveva Fernández Salgado

Es ciudadana mexicana por nacimiento, originaria de Teloloapan, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles contar con 43 años de edad según la copia certificada de su acta de

nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 61929, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero de fecha 17 de julio de 2014, ser Licenciada en Derecho, según consta en la copia certificada de su título de fecha 6 de diciembre de 1994, con número de cédula 2106281, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades entre otros con los nombramientos siguientes:

- Subdirectora de lo Contencioso Administrativo de la AGE 2011 a 2014

- Jefa del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la AGE 2003-2011

- Analista Técnico de la AGE, 2001-2003

- Analista Auditor de la Contraloría General del Estado de 1994 a 2000

Natividad Pérez Guinto

Es ciudadana Mexicana, nacida y vecina en Coyuca de Benítez, desde hace más de diez años, con 38 años de edad, de Profesión: Licenciada en Contaduría por la Universidad Autónoma de Guerrero, con cédula profesional número 3840414, febrero de 2003, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor estar residiendo en el estado de Guerrero, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades entre otros con lo siguiente:

Formación Académica:

- Maestría en Finanzas por el Instituto de Estudios Universitarios, A.C. Acapulco. Noviembre del 2013

- 8 diplomados en materia de aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de Certificación; Armonización Contable

- Participación como ponente en 6 talleres y conferencias;

- Participación en 39 cursos y talleres.

Experiencia laboral:

- Auxiliar Contable. Despacho Contable Privado 1999 - 2001

- Analista Contable. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez 2001 - 2002

- Directora de Egresos. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez 2003 - 2004

- Directora General de administración y Finanzas. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez 2004 - 2005

- Contadora y Administradora. Hotel "Posada Coyuca" 2007 - 2014

- Jefa de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Guerrero 2011 - 2014

Selene Sánchez Vázquez

Es ciudadana mexicana por nacimiento, originaria de Acapulco de Juárez, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles contar con 42 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 69312, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero de fecha 17 de julio de 2014, ser licenciada en Contaduría según copia de título expedido por el Instituto Tecnológico de Chilpancingo de fecha 26 de junio de 1995, con cédula profesional duplicado número 2292609; contar con Maestría en Administración, en el Instituto de Estudios Universitarios, con cédula número 7875111, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades, además de cursos, diplomados, talleres y conferencias, con los cargos y nombramientos de:

- Jefa del departamento de programación, evaluación y control de Auditoría de la Subsecretaría del Ingresos del Gob. Del Edo. De abril 2014 a la fecha.

- Jefa de recursos financieros del Instituto Tecnológico de Chilpancingo de Sep. 2011 a Feb. 2012.

- Directora de control gubernamental del Gobierno del Estado, 20 de mayo de 2010 a marzo de 2011.

Comisaria Pública de la Contraloría General del Estado de abril de 2009 a mayo de 2010

Jefa del departamento de Auditoría Financiera de la AGE, mayo de 2003 a febrero de 2009

- Odiseo Rubio Véjar

Ciudadano mexicano por nacimiento originario del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la constancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral y su credencial de votar con fotografía, contar con 50 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, ser contador público, según consta en la copia certificada de su título de fecha 13 de junio de 1994, expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula duplicado 5217925, Maestría en Auditoría según copia de su título de fecha 9 de diciembre de 2010, con número de cédula 7498545, acreditando su experiencia de cinco años en el control y fiscalización de recursos públicos en base a los cargos desempeñados en la iniciativa pública, cursos, diplomados, talleres, conferencias entre otros relacionados a la materia.

Jorge Adame Alarcón

Es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Chichihualco, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, contar con 60 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, de profesión licenciado en Economía, según copia de título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades, además de su participación en cursos, talleres y conferencias entre otros con los cargos, empleos y nombramientos siguientes

Experiencia laboral:

- Asesor del Programa Censos Económicos en la Costa Chica. Secretaría de Programación y Presupuesto.

- Supervisor de asesores del Programa Censos Económicos en el Estado de Morelos

- Secretario del contralor general del Estado y secretario técnico de la Comisión permanente de Contralores Estado-Federación.

- Director general de modernización administrativa de la Contraloría General del Estado

Experiencia Profesional

- Secretario técnico del Subcomité para la Transparencia en la entrega-recepción de la Contraloría General del Estado

- Asesor del Colegio de Economistas Guerrerenses

- Secretario técnico de la Comisión de Seguridad Pública de la LVIII Legislatura

- Regidor de gobernación Ayuntamiento Chilpancingo.

- Diputado suplente de la LVIII Legislatura

Luis Javier González Guerrero

Es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Copala, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, contar con 61 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 68435, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el secretario general del H. Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero de fecha 24 de junio de 2014, de profesión contador público, según copia de título expedido por el Instituto Politécnico Nacional de fecha 28 de Septiembre de 1992, con cédula profesional número 1872217, acreditando su experiencia de cinco años en el control, fiscalización y responsabilidades, además de su participación en cursos, talleres y conferencias entre otros con los cargos, empleos y nombramientos siguientes:

- Subjefe y Jefe del Dpto. de Contabilidad de la Dirección de Hacienda de la SEFINA 1981 a 1984

- Subdirector de Egresos de la SEFINA, 1985 a marzo 1987

- Jefe del departamento de Apoyo Institucional de la SEFINA abril de 1987 a 1989

- Cajero general de la SEFINA de 1990 a marzo de 1993

- Director de presupuesto y contabilidad gubernamental de la SEFINA 1993 a 1996

- Asesor general de la Subsecretaría de Administración de la SEFINA agosto 1996 a marzo de 1999

- Representante de la SEG Plan de Previsión Social 2003 abril de 2005

- Funciones Administrativas de la SEG 2005 a febrero de 2011

- Jefe del departamento de caja de la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de 1º de abril de 2011 a la fecha.

Asimismo, las ciudadanas y ciudadanos aspirantes bajo protesta de decir verdad manifiestan no haber sido titulares de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representantes populares federales o estatales, titulares de algún órgano constitucional autónomo, magistrados del Poder Judicial, consejeros de la Judicatura o titulares de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; no haber sido dirigentes de algún partido político, ni postulados para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación; no tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho y no ser ministros de culto religioso alguno.

Ahora bien, respecto a las cualidades que se tienen de los aspirantes que se proponen, para considerarlos como auditores especiales de la Auditoría General del Estado, órgano técnico de este Poder Legislativo se tiene, es que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, así como con el perfil requerido y conforme a las propuestas de plan de trabajo que proponen, la Comisión de Gobierno, los considera aptos para el desempeño de la función que se requiere.

Décimo Tercero. Que los artículos 152 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo

74 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, establecen que la Auditoría General del Estado de Guerrero, además de su titular se integra con cuatro auditores especiales.

De igual forma el artículo 152 de la Constitución Política local, dispone que los Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado.

Que asimismo el artículo antes señalado establece, que la Comisión de Gobierno formulará la terna de profesionistas, para designar de entre ellos a los auditores especiales de la Auditoría General del Estado conforme a la votación calificada que se requiere.

Que la base primera de la convocatoria para seleccionar y designar al titular de la Auditoría General del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, dispone que la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado será el órgano encargado de conducir el procedimiento de selección y designación de los auditores especiales de la Auditoría General del Estado.

Que para la selección y designación de los auditores especiales de la Auditoría General del Estado, la Constitución Política del Estado dispone que serán electos por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, por tanto al establecerse votación calificada de las dos terceras partes, en términos del artículo 152, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación de los auditores especiales de la Auditoría General del Estado deberá realizarse de manera nominal, en razón de tratarse de una mayoría calificada.

En este sentido se propone se desahogue el procedimiento de votación por terna, concluida la votación se continúe con la siguiente, hasta concluir con las ternas propuestas y para el efecto de que alguna o algunas de las ternas propuestas ningún aspirante obtenga la votación requerida para su nombramiento como Auditor Especial de la Auditoría General del Estado, la Comisión de Gobierno propondrá una nueva terna y se desahogara en los términos señalados.

En términos de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151 numerales 1 y 3, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 92 y 93 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado y la base Séptima de la Convocatoria, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, realizamos la siguiente:

TERNA DE ASPIRANTES PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA DESIGNAR DE ENTRE ELLOS A LOS AUDITORES ESPECIALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO

Primero. Se proponen las ternas para designar de entre ellos a los auditores especiales de la Auditoría General del Estado, para integrar el órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo en el Control y Fiscalización de los recursos públicos, para un periodo de ejercicio de cuatro años, a partir del día siguiente de su toma de protesta, integrándose en los términos siguientes:

Terna 1

| |
|----------------------|
| Raúl Pacheco Sánchez |
| Ciro Díaz López |
| Iván Delgado Peralta |

Terna 2

| |
|--------------------------|
| Javier López Basilio |
| Carlos Jiménez Herrera |
| Francisca Vázquez Juárez |

Terna 3

| |
|----------------------------|
| Genoveva Fernández Salgado |
| Natividad Pérez Guinto |
| Selene Sánchez Vázquez |

Terna 4

| |
|-------------------------------|
| Odiseo Rubio Vejar |
| Jorge Adame Alarcón |
| Luis Javier González Guerrero |

Segundo. Tómesele la protesta de ley a los servidores públicos nombrados, expídanseles sus nombramientos respectivos, déseles posesión del cargo, emítase y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto correspondiente.

Tercero. Se instruye al licenciado Alfonso Damián Peralta, preparar y otorgar a los auditores especiales nombrados y designados, todas las facilidades e

incorporarlos en sus funciones y atribuciones en estricto apego a las disposiciones jurídicas vigentes.

Cuarto. El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado procedan a dar posesión del cargo a los profesionistas designados.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente propuesta surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese los aspirantes nombrados y al titular de la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de agosto de 2014

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión de gobierno fundamentará y motivará las propuestas en desahogo.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Gobierno, me permito fundar y motivar las ternas que formula la Comisión de Gobierno, para nombrar a los auditores especiales de la Auditoría General del Estado, mismas que realizo en los términos siguientes:

Mediantes decretos números 1091, 1092, 1093 y 1094 de fechas 7 de abril del año 2012, mediante convocatoria pública se designó a los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Salvador Becerril Gómez, Elías Cuauhtémoc Tavares Juárez y Víctor Manuel Lozano Garín, como auditores especiales de la Auditoría General del Estado, órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo en el control y fiscalización de los recursos públicos.

Con fecha 2 de mayo del año 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio AGE/CA/006/2013, de fecha 05 de marzo de 2013, por medio del cual se informa de manera oficial el fallecimiento del ciudadano Becerril Gómez auditor especial de la Auditoría General del Estado, de igual forma con fecha 13 de mayo del año 2014, se presentó ante la Oficialía Mayor las renunciaciones irrevocables y su ratificación de los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Elías Cuauhtémoc Tavares Juárez y Víctor Manuel Lozano Garín, a los cargos y funciones de auditores especiales de la Auditoría General del Estado, renunciaciones que en sesión de fecha 4 de junio del año en curso fueron aceptadas por el Honorable Congreso del Estado.

Con fecha 4 de julio del año 2014, la Comisión de Gobierno expidió convocatoria pública y abierta publicada en el portal de Internet del Honorable Congreso del Estado y en los Periódicos del Sur, Periódico de Guerrero y Novedades Chilpancingo, en la cual se estableció que el registro de aspirantes se llevaría a cabo del 4 al 18 de julio de 2014, durante el periodo de registro de profesionistas se registraron un total de 36 profesionistas, quienes una vez revisadas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria se acreditaron 27 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 79 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, para el Estado de Guerrero, por acuerdo de fecha 19 de agosto del año en curso se integró un aspirante más.

Que en términos de la convocatoria establecida y conforme al procedimiento se llevaron a cabo las entrevistas y exposición de los planes de trabajos de los aspirantes, reuniones que se llevaron a cabo los días del 04 al 07 y 25 de agosto del año en curso, al proceso de entrevistas efectuadas no acudieron Teógenes Ortega Díaz, Vidal Ortega Guzmán y María Guadalupe Morales Martínez.

Que de igual forma mediante escrito de fecha 21 y 27 de agosto del año en curso, los ciudadanos José Ángel Mendoza Juárez y Joel Eugenio Flores, con números de folios 027 y 035 hacen del conocimiento a los integrantes de la Comisión de Gobierno su declinación al proceso de selección y designación de auditores especiales, por lo que se les tiene por declinado en el proceso que nos ocupa.

Que una vez concluida la revisión de los expedientes el desahogo de las entrevistas, la exposición del plan de trabajo de los profesionistas registrados, la evaluación sobre el perfil y experiencia en el control y fiscalización de los recursos públicos, los integrantes de la Comisión de Gobierno consideramos que los profesionistas que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar las auditorías especiales de la Auditoría General del Estado, son los ciudadanos:

Raúl Pacheco Sánchez, Ciro Díaz López, Iván Delgado Peralta, Javier López Basilio, Carlos Jiménez Herrera, Francisca Vázquez Juárez, Genoveva Fernández Salgado, Natividad Pérez Guinto, Selene Sánchez Vázquez, Odiseo Rubio Vejar, Jorge Adame Alarcón, Luis Javier González Guerrero.

Que en el artículo 152 de la Constitución Política local, dispone que los auditores especiales de la Auditoría General del Estado, serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, que asimismo el artículo antes señalado establece que la Comisión de Gobierno formulará la terna de profesionistas para designar de entre ellos a los auditores especiales de la Auditoría General del Estado, conforme a la votación calificada que se requiere.

En este sentido se desahogue el procedimiento por terna, concluida la votación se continué con la siguiente hasta concluir con las ternas propuestas.

En tales consideraciones y en base a la propuesta que formula la Comisión de Gobierno, atendiendo a que se requiere para la designación de los auditores especiales de la Auditoría General del Estado de votación calificada, solicitamos a la presidenta de la Mesa que dicha votación se realice de manera nominal conforme a lo anteriormente señalado.

Por su atención y esperando el apoyo a esta propuesta, agradecemos a todos su atención.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general la propuesta en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, esta Presidencia y con fundamento en los artículos 151, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, somete en votación nominal para su votación cada una de las ternas para la designación de los auditores especiales de la Auditoría General del Estado, dentro de las propuestas presentadas por la Comisión de Gobierno.

Asimismo esta Presidencia informa al Pleno que se desahogara el procedimiento de votación por terna, concluida la votación de la primera terna, se continuara con la siguiente hasta concluir con las ternas propuestas y en el entendido de que si alguna o algunas de las ternas propuestas, ningún aspirante obtenga la votación requerida para su nombramiento como auditor especial de la Auditoría General del Estado, la Comisión de Gobierno propondrá una nueva terna y se desahogará en los términos señalados.

Por lo anteriormente expuesto, procederemos a la votación de la primera terna: Raúl Pacheco Sánchez, Ciro Díaz López, Iván Delgado Peralta.

Ciudadanos diputados y diputadas, se informa a la Asamblea que la votación dará inicio por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se solicita que al votar mencionen su apellido, el sentido de su voto y el candidato de su elección, instruyo a las ciudadanas diputadas secretarias tomar la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, por Raúl Pacheco Sánchez.- Arizmendi Campos Laura, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Ayala Mondragón Luisa, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Salinas Salas Víctor, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Esteban González Daniel, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Oliva

Hernández Delfina Concepción, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Díaz Román Emiliano, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Salazar Marchán Jorge, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Ávila López José Luis, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Hernández Flores Olaguer, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Montaña Salinas Eduardo, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Bonilla Morales Arturo, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Fernández Márquez Julieta, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor de Ciro Díaz López.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Ramos del Carmen Mario, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Quiroz Vélez Oliver, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Ortega Antonio Emilio, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Adame Serrano Nicanor, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Arellano Sotelo Roger, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Rafaela Solís Valentín, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Camacho Goicochea Eli, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Farías Silvestre Germán, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Marcial Liborio Jesús, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Cantorán Gática Miguel Ángel, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- López Rodríguez Abelina, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Díaz Bello Oscar, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Arcos Catalán Alejandro, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Álvarez Angli Arturo, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Apreza Patrón Héctor, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Carabias Icaza Alejandro, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Taja Ramírez Ricardo, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Flores Majul Omar Jalil, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Castrejon Trujillo Karen, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.- Muñoz Parra Verónica, a favor de Raúl Pacheco Sánchez.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que en esta terna resultaron electos Raúl Pacheco Sánchez, con 43 votos a favor; y Ciro Díaz López, con 1 voto e Iván Delgado Peralta, con 0 votos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta;

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría calificada con 43 votos de los diputados presentes la designación del ciudadano Raúl Pacheco Sánchez, al cargo y funciones de auditor especial de la Auditoría General del Estado.

Segunda terna: Javier López Basilio, Carlos Jiménez Herrera y Francisca Vázquez Juárez, ciudadanos diputados y diputadas se informa a la Asamblea que la votación dará inicio por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencionen su apellido, el sentido de su voto y el candidato de su elección.

Instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Arizmendi Campos Laura, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Ayala Mondragón Luisa, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Salinas Salas Víctor, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Esteban González Daniel, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Díaz Román Emiliano, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Salazar Marchán Jorge, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Ávila López José Luis, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Hernández Flores Olaguer, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Montañón Salinas Eduardo, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Bonilla Morales Arturo, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Fernández Márquez Julieta, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Ramos del Carmen Mario, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Quiroz Vélez Oscar, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Ortega Antonio Emilio, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Gaspar Beltrán Antonio, a

favor de Carlos Jiménez Herrera.- Adame Serrano Nicanor, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Arellano Sotelo Roger, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Rafaela Solís Valentín, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Camacho Goicochea Elí, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Farías Silvestre Germán, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Marcial Liborio Jesús, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- López Rodríguez Abelina, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Oscar Díaz Bello, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Arcos Catalán Alejandro, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Álvarez Angli Arturo, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Carabias Icaza Alejandro, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Apreza Patrón Héctor, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Taja Ramírez Ricardo, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Flores Majul Omar Jalil, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Castrejón Trujillo Karen, a favor de Carlos Jiménez Herrera.- Muñoz Parra Verónica, a favor de Carlos Jiménez Herrera.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación de la segunda terna es como sigue: Javier López Basilio, 0 votos; Carlos Jiménez Herrera, 44 votos a favor; Francisca Vázquez Juárez, 0 votos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría calificada con 44 votos de los diputados presentes la designación del ciudadano Carlos Jiménez Herrera al cargo y funciones de auditor especial de la Auditoría General del Estado.

Tercera terna: Genoveva Fernández Salgado, Natividad Pérez Guinto y Selene Sánchez Vázquez.

Ciudadanos diputados y diputadas se informa a la Asamblea que la votación dará inicio por los diputados ubicados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicito que al votar mencionen su apellido, el sentido de su voto y el candidato de su elección.

Instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor de Genoveva Fernández Salgado.- Arizmendi Campos Laura, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Ayala Mondragón Luisa, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Salinas Salas Víctor, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Esteban González Daniel, por Natividad Pérez Guinto.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Camacho Peñaloza Jorge, favor de Natividad Pérez Guinto.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Díaz Román Emiliano, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Salazar Marchán Jorge, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Ávila López José Luis a favor de Natividad Pérez Guinto.- Hernández Flores Olaguer, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Montaña Salinas Eduardo, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Bonilla Morales Arturo, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Fernández Márquez Julieta, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Ramos del Carmen Mario, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Quiroz Vélez Oliver, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Ortega Antonio Emilio, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Adame Serrano Nicanor, a favor de Natividad Prez Guinto.- Arellano Sotelo Roger, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Rafaela Solos Valentín, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Camacho Goicochea Elí, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Farías Silvestre Germán, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Marcial Liborio Jesús, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor de Natividad Pérez Guinto.- López Rodríguez Abelina, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Díaz Bello Oscar, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Arcos Catalán Alejandro, a favor de Selene Sánchez Vázquez.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Álvarez Angli Arturo, a favor de Selene Sánchez Vázquez.- Carabias Icaza Alejandro, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Apreza Patrón Héctor, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Taja Ramírez Ricardo, a favor de Natividad

Pérez Guinto.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Flores Majul Omar Jalil, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Castrejón Trujillo Karen, a favor de Natividad Pérez Guinto.- Muñoz Parra Verónica, a favor de Natividad Pérez Guinto.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación de la tercera terna: Genoveva Fernández Salgado un voto a favor; Natividad Pérez Guinto 41 votos a favor; Selene Sánchez Vázquez, 2 votos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la designación de la ciudadana Natividad Pérez Guinto, al cargo y funciones de auditor especial de la Auditoría General del Estado.

Cuarta Terna: Odiseo Rubio Vejar, Jorge Adame Alarcón y Luis Javier González Guerrero.

Ciudadanos diputados y diputadas, se informa a la Asamblea que la votación dará inicio por los diputados ubicados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido, el sentido de su voto y el candidato de su elección.

Instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Arizmendi Campos Laura, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Ayala Mondragón Luisa, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Salinas Salas Víctor, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Esteban González Daniel, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Marcos Efrén Parra Gómez, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Díaz Román Emiliano, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Salazar Marchán Jorge, a

favor de Luis Javier González Guerrero.- Ávila López José Luis, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Hernández Flores Olaguer, a favor de Jorge Adame Alarcón.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Montañó Salinas Eduardo, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Bonilla Morales Arturo, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Fernández Márquez Julieta, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor de Odiseo Rubio Vejar.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Ramos del Carmen Mario, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Quiroz Vélez Oliver, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Ortega Antonio Emilio, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Adame Serrano Nicanor, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Arellano Sotelo Roger, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Rafaela Solís Valentín, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Camacho Goicochea Elí, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Farías Silvestre Germán, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Marcial Liborio Jesús, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor Luis Javier González Guerrero.- López Rodríguez Abelina, a favor de Odiseo Rubio Vejar.- Díaz Bello Oscar, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Arcos Catalán Alejandro, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Álvarez Angli Arturo, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Carabias Icaza Alejandro, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Taja Ramírez Ricardo, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Flores Majul Omar Jalil, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Apreza Patrón Héctor, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Castrejón Trujillo Karen, a favor de Luis Javier González Guerrero.- Muñoz Parra Verónica, a favor de Luis Javier González Guerrero.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia del resultado de la votación de la cuarta terna: Odiseo Rubio Vejar 2 votos a favor; Jorge Adame Alarcón 1 voto a favor; y Luis Javier González Guerrero 41 votos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por mayoría con 41 votos de los diputados presentes la designación del ciudadano Luis Javier González Guerrero, al cargo y funciones de auditor especial de la Auditoría General del Estado, emítase los decretos correspondientes y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, se designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas Luisa Ayala Mondragón, Omar Jalil Flores Majul, Emilio Ortega Antonio, Karen Castrejón Trujillo, Marcos Efrén Parra Gómez y Jorge Salazar Marchán, para que acompañen al interior de este Recinto Legislativo a los ciudadanos Raúl Pacheco Sánchez, Carlos Jiménez Herrera, Natividad Pérez Guinto y Luis Javier González Guerrero, para tomarle la protesta de ley correspondiente, por lo tanto se declara un receso de 5 minutos.

Receso
Reinicio

Se reanuda la sesión.

Solicito a los ciudadanos Raúl Pacheco Sánchez, Carlos Jiménez Herrera, Natividad Pérez Guinto y Luis Javier González Guerrero, pasen al centro del Recinto Legislativo para realizar la toma de protesta correspondiente.

Solicito a los diputados y público asistente a la sesión, ponerse de pie.

Ciudadanos Raúl Pacheco Sánchez, Carlos Jiménez Herrera, Natividad Pérez Guinto y Luis Javier González Guerrero:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo y funciones de auditor especial de la Auditoría General del Estado?

Los ciudadanos:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren que el Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades señores auditores.

Esta Presidencia solicita atentamente a los ciudadanos diputados designados en comisión de cortesía se sirvan acompañar cuando así lo deseen al exterior del Recinto Legislativo a los auditores especiales.

Asimismo, en términos del artículo IV de la propuesta signada por la Comisión de Gobierno, se designa a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para que participen en el proceso de entrega recepción de la Auditoría General del Estado, así para que procedan a dar posesión del cargo a los profesionistas designados.

CLAUSURAS**La Presidenta: (A las 13:30 Hrs.)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, solicito a los diputados y diputadas, público asistente ponerse de pie.

Siendo las trece horas con treinta minutos del día jueves veintiocho de agosto de dos mil catorce, declaro formalmente clausurado el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo se clausura la presente sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández

Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli

Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga